



JUZGADO 22 DE FAMILIA BOGOTA D.C.
CARRERA 7 N° 12 C -23 PISO 7 BOGOTA D.C.
e-mail: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA D.C. 3 de febrero de 2021

OFICIO N° 0085

Señor(es)

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.
División de Cobranzas
CIUDAD

Ref.: PROCESO N° 202000650 de SUCESIÓN INTESTADA de ROSA ELVIRA
TORO DE MARTINEZ

Comunico a usted que esta sede judicial, en auto del 25 de enero de 2021 proferido en el proceso de la referencia, ORDENÓ para los fines y efectos del Art.844 del estatuto tributario, remitir a esa entidad copia de los inventarios y avalúos presentados dentro de la SUCESIÓN INTESTADA de ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ con CEDULA DE CIUDADANIA 20137011 .

En consecuencia sírvase tomar atenta nota del presente para que si a bien lo tiene, se haga parte en el presente asunto.

Atentamente,

Gualberto Germán Carrión Acosta
Secretario

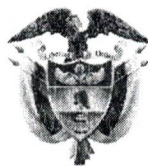
AL DESPACHO
25 FEB 2021
EL TERCER DE ENL -
PARAGUAY VACUO

PAI SICARU. (f15, 31432)

→

C21

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 2 - MAR 2021

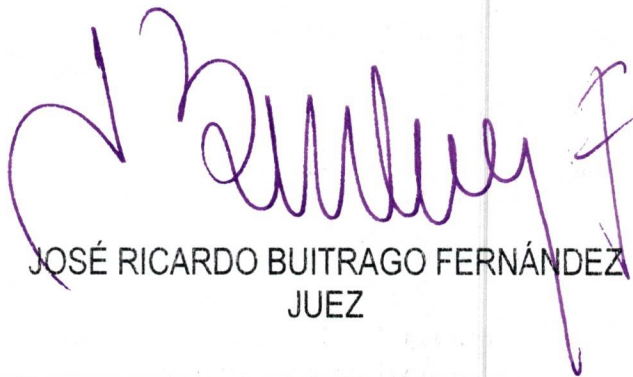
REF.: SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2020-00650-00

Se agrega al expediente la inscripción obrante a folio 32.

Por secretaría, envíese vía electrónica el oficio dirigido a la DIAN, según lo ordenado en el ordinal SEXTO del auto de fecha 30 de noviembre de 2020.

Se requiere a la parte actora para que acredite la notificación personal a los herederos de la causante de conformidad con lo establecido en el artículo 492 del C.G.P., en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, dentro del término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 2	de fecha 3 MAR 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

Entregado: 20200650

postmaster@dian.customers.claro.com.co
Mie 03/03/2021 16:52
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

20200650
61 KB

👍 ↶ ↷ ➡ ...

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Andres Bermudez Duchamp
Asunto: 20200650

Responder Reenviar

Responder a todos Eliminar No-deseado Bloquear ...

Otorgamiento de poder para reconocimiento como heredero

AM

Adriana Martínez <adrimartoro@yahoo.com>

Vie 05/03/2021 19:55

Para: sandrabarrigamoreno@hotmail.com

CC: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Scanned at 2021-03-05 11:35...

498 KB

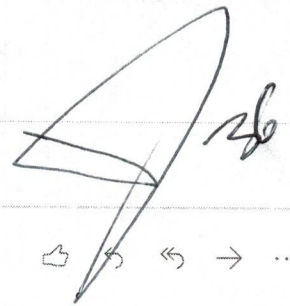
Buenas tardes Dra. Sandra. Mediante el presente correo remito poder firmado, mediante el cual la faculto para que me represente en el proceso de sucesión de mi señora madre, que se adelanta ante el juzgado 22 de familia de Bogotá bajo el radicado 00650 2020.

Atentamente

Adriana Martínez Toro

Sent from Yahoo Mail on Android

Responder Responder a todos Reenviar

Handwritten signature and navigation icons (thumbs up, left arrow, right arrow, and ellipsis).

Señor:

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA - REPARTO

E. S. D.

REF: **PODER - PROCESO DE SUCESION**

Causante: **ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ**

Herederos: **CAROLINA MARTINEZ TORO C.C. No. 51.896.177**

ADRIANA MARTINEZ TORO C.C. No. 51.690.938

ANA CATALINA MARTINEZ TORO C.C. No. 52.113.370

ALEJANDRO JAVIER MARTINEZ TORO C.C. No. 79.274.839

HEREDEROS INDETERMINADOS

Cordial saludo,

ADRIANA MARTINEZ TORO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.690.938 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Edmonton, Alberta, Canadá actuando como hija de la señora **ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ (q.e.p.d)**, causante en el proceso de la referencia, manifiesto a su Despacho que otorgo poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a la doctora **SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO**, también mayor de edad y de esta vecindad, identificada con C.C. 52.798.691 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 148.649 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación se haga parte y adelante hasta su culminación el trámite de liquidación de la sucesión de mi señora madre.

Es importante señalar, que acepto la herencia que me llegare a corresponder con beneficio de inventario.

Mi apoderada queda facultada para denunciar herederos, notificarse en mi nombre, realizar el trabajo de partición y adjudicaciones de bienes, para presentar relación de bienes relictos, presentar inventario y avalúo de bienes y suscribir la diligencia, suscribir la correspondiente escritura pública si se llegare a trasladar el expediente ante cualquier notaria y las adiciones o correcciones necesarias, que en definitiva solemnice la actuación judicial y/o notarial y registral.

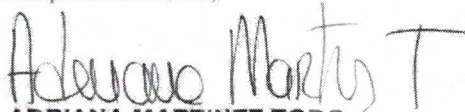
Así mismo, intervenir ante cualquier autoridad administrativa o tributaria.



Es entendido que la Dra. **SANDRA BARRIGA MORENO**, queda facultada para recibir, cobrar títulos judiciales, firmar, conciliar, desistir, reasumir, transigir, sustituir y demás de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase reconocer su personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Respetuosamente,


ADRIANA MARTINEZ TORO

C.C. No. 51.690.938 de Bogotá

Acepto

SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO

C.C. 52.798.691 de Bogotá.

T.P. 148.649 del C.S. de la J.

 Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

2020650

Otorgamiento de poder para reconocimiento como heredero

CM

carolina martinez <carolmartinez90@me.com>

Vie 05/03/2021 13:17

Para: sandrabarrigamoreno@hotmail.com

CC: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Poder Carolina.pdf

704 KB

 
    ...

Buenas tardes Dra. Sandra,

Mediante el presente correo remito poder firmado, mediante el cual la faculto para que me represente en el proceso de sucesión de mi señora madre, que se adelanta ante el juzgado 22 de familia de Bogotá, bajo el radicado 00650 2020.

Atentamente,

Carolina Martínez Toro

 Responder

Responder a todos

Reenviar



**SANDRA
BARRIGA**
ABOGADOS

Señor:

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA - REPARTO

E. S. D.

REF: PODER - PROCESO DE SUCESION

Causante: ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ

Herederos: CAROLINA MARTINEZ TORO C.C. No. 51.896.177

ADRIANA MARTINEZ TORO C.C. No. 51.690.938

ANA CATALINA MARTINEZ TORO C.C. No. 52.113.370

ALEJANDRO JAVIER MARTINEZ TORO C.C. No. 79.274.839

HEREDEROS INDETERMINADOS

Cordial saludo,

CAROLINA MARTINEZ TORO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.896.177 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Vineland - New Jersey - Estados Unidos, actuando como hija de la señora **ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ (q.e.p.d)**, causante en el proceso de la referencia, manifiesto a su Despacho que otorgo poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a la doctora **SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO**, también mayor de edad y de esta vecindad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.798.691 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 148.649 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación se haga parte y adelante hasta su culminación el trámite de liquidación de la sucesión de mi señora madre.

Es importante señalar que acepto la herencia que me llegare a corresponder con beneficio de inventario.

Mi apoderada queda facultada para denunciar herederos, notificarse en mi nombre, realizar el trabajo de partición y adjudicaciones de bienes, para presentar relación de bienes relictos, presentar inventario y avalúo de bienes y suscribir la diligencia, suscribir la correspondiente escritura pública si se llegare a trasladar el expediente ante cualquier notaria y las adiciones o correcciones necesarias, que en definitiva solemnice la actuación judicial y/o notarial y registral.

Asi mismo, intervenir ante cualquier autoridad administrativa o tributaria.

Es entendido que la Dra. **SANDRA BARRIGA MORENO**, queda facultada para recibir, cobrar títulos judiciales, firmar, conciliar, desistir, reasumir, transigir, sustituir y demás de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase reconocer su personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Cordialmente,

CAROLINA MARTINEZ TORO

C.C. No. 51.896.177 de Bogotá

Acepto

SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO

C.C. 52.798.691 de Bogotá.

T.P. 148.649 del C.S. de la J.

☎ Teléfonos

✉ Correo Electrónico

📍 Contáctanos

Responder a todos

Eliminar

No deseado

Bloquear

40

Fw: JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

AM

Ana Catalina Martinez <catalinamartinez7@hotmail.com>

Mie 10/03/2021 9:18

Para: sandrabarrigamoreno@hotmail.com

CC: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIR...

193 KB

Es entendido que la Dra SAN...

94 KB

2 archivos adjuntos (288 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenos días Dra. Sandra,

Mediante el presente correo remito poder firmado, mediante el cual la faculto para que me represente en el proceso de sucesión de mi señora madre, que se adelanta ante el Juzgado 22 de Familia de Bogotá, bajo el radicado 00650 2020.

Atentamente,

Ana Catalina Martinez Toro

Responder

Responder a todos

Reenviar

Señor:
JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ -
E. S. D.

REF: PODER - PROCESO DE SUCESION 2020 - 650
Causante: ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ
Herederos: CAROLINA MARTINEZ TORO C.C. No. 51.896.177
ADRIANA MARTINEZ TORO C.C. No. 51.690.938
ANA CATALINA MARTINEZ TORO C.C. No. 52.113.370
ALEJANDRO JAVIER MARTINEZ TORO C.C. No. 79.274.839
HEREDEROS INDETERMINADOS

Cordial saludo,

ANA CATALINA MARTINEZ TORO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.370 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Beaumont, Alberta, Canadá actuando como hija de la señora **ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ (q.e.p.d)**, causante en el proceso de la referencia, manifiesto a su Despacho que otorgo poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a la doctora **SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO**, también mayor de edad y de esta vecindad, identificada con C.C. 52.798.691 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 148.649 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación se haga parte y adelante hasta su culminación el trámite de liquidación de la sucesión de mi señora madre. Es importante señalar, que acepto la herencia que me llegare a corresponder con beneficio de inventario.

Mi apoderada queda facultada para denunciar herederos, notificarse en mi nombre, realizar el trabajo de partición y adjudicaciones de bienes, para presentar relación de bienes relictos, presentar inventario y avalúo de bienes y suscribir la diligencia, suscribir la correspondiente escritura pública si se llegare a trasladar el expediente ante cualquier notaria y las adiciones o correcciones necesarias, que en definitiva solemnice la actuación judicial y/o notarial y registral.

Así mismo, intervenir ante cualquier autoridad administrativa o tributaria.

Teléfonos

Móvil: (+57) 311 292 2292
Teléfono Fijo: (011) 791 1669

Correo Electrónico

sandrabarrigamoreno@hotmail.com
contacto@sandrabarrigabogados.com

Contáctanos

Carrera 36a # 54-69
sandrabarrigabogados.com

42 ✓



Es entendido que la Dra SANDRA BARRIGA MORENO, queda facultada para recibir, cobrar títulos judiciales, firmar, conciliar, desistir, reasumir, transigir, sustituir y demás de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión

Sírvase reconocer su personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Cordialmente,

ANA CATALINA MARTINEZ TORO

C.C. No. 52.113.370 de Bogotá

Acepto

SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO

C.C. 52.798.691 de Bogotá.

T.P. 148.649 del C.S. de la J.

☎ Teléfonos

Móvil: (+57) 311 252 2252
Teléfono fijo: (+57) 311 1649

✉ Correo Electrónico

sandrabarrigamoreno@t2barriga.com
contacto@sandrabarrigaabogados.com

📍 Contactanos

Carrera 34a # 54-49
sandrabarrigaabogados.com

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

43

RV: Otorgamiento de poder para reconocimiento como heredero sucesion 2020 - 650

SM

Sandra Barriga Moreno <sandrabarrigamoreno@hotmail.com>

Mar 09/03/2021 13:21

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Scanned at 2021-03-05 11:35...
498 KB

Solicitud de Reconocimiento ...
100 KB

2 archivos adjuntos (598 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenas Tardes,

SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO, también mayor de edad y de esta vecindad, identificada con C.C. 52.798.691 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 148.649 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando de conformidad con el correo que antecede, mediante el cual la señora **ADRIANA MARTINEZ TORO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.690.938 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Edmonton, Alberta, Canadá, actuando como hija de la señora **ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ (q.e.p.d)**, causante en el proceso de la referencia, manifestó que me otorga poder especial, amplio y suficiente, para que la represente dentro del proceso de la referencia.

Solicito su colaboración en el sentido de que se reconozca la calidad de hija a la señora **ADRIANA MARTINEZ TORO** y se me reconozca personaría para actuar en nombre de ella.

Sandra Barriga Moreno
Abogada Especialista
Tel 3112922292 - 4455782

De: Adriana Martínez <adrimartoro@yahoo.com>

Enviado: sábado, 6 de marzo de 2021 12:55 a. m.

Para: Sandra Barriga Moreno <sandrabarrigamoreno@hotmail.com>

Cc: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D. C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Otorgamiento de poder para reconocimiento como heredero

Buenas tardes Dra. Sandra. Mediante el presente correo remito poder firmado, mediante el cual la faculto para que me represente en el proceso de sucesión de mi señora madre, que se adelanta ante el juzgado 22 de familia de Bogotá bajo el radicado 00650 2020.

Atentamente

Adriana Martinez Toro

Sent from Yahoo Mail on Android

Responder

Reenviar

Señor:

JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA - REPARTO
E. S. D.

REF: **PODER - PROCESO DE SUCESION**

Causante: **ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ**

Herederos: **CAROLINA MARTINEZ TORO C.C. No. 51.896.177**

ADRIANA MARTINEZ TORO C.C. No. 51.690.938

ANA CATALINA MARTINEZ TORO C.C. No. 52.113.370

ALEJANDRO JAVIER MARTINEZ TORO C.C. No. 79.274.839

HEREDEROS INDETERMINADOS

Cordial saludo,

ADRIANA MARTINEZ TORO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.690.938 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Edmonton, Alberta, Canadá actuando como hija de la señora **ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ (q.e.p.d)**, causante en el proceso de la referencia, manifiesto a su Despacho que otorgo poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a la doctora **SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO**, también mayor de edad y de esta vecindad, identificada con C.C. 52.798.691 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 148.649 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación se haga parte y adelante hasta su culminación el trámite de liquidación de la sucesión de mi señora madre.

Es importante señalar, que acepto la herencia que me llegare a corresponder con beneficio de inventario.

Mi apoderada queda facultada para denunciar herederos, notificarse en mi nombre, realizar el trabajo de partición y adjudicaciones de bienes, para presentar relación de bienes relictos, presentar inventario y avalúo de bienes y suscribir la diligencia, suscribir la correspondiente escritura pública si se llegare a trasladar el expediente ante cualquier notaria y las adiciones o correcciones necesarias, que en definitiva solemnice la actuación judicial y/o notarial y registral.

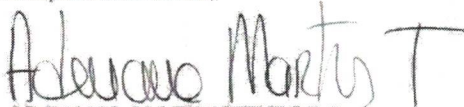
Así mismo, intervenir ante cualquier autoridad administrativa o tributaria.



Es entendido que la Dra. **SANDRA BARRIGA MORENO**, queda facultada para recibir, cobrar títulos judiciales, firmar, conciliar, desistir, reasumir, transigir, sustituir y demás de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase reconocer su personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Respetuosamente,


ADRIANA MARTINEZ TORO

C.C. No. 51.690.938 de Bogotá

Acepto

SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO

C.C. 52.798.691 de Bogotá.

T.P. 148.649 del C.S. de la J.

Señor:

JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PODER - PROCESO DE SUCESION 2020 - 00650

Causante: **ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ**

Herederos: **CAROLINA MARTINEZ TORO C.C. No. 51.896.177**

ADRIANA MARTINEZ TORO C.C. No. 51.690.938

ANA CATALINA MARTINEZ TORO C.C. No. 52.113.370

ALEJANDRO JAVIER MARTINEZ TORO C.C. No. 79.274.839

HEREDEROS INDETERMINADOS

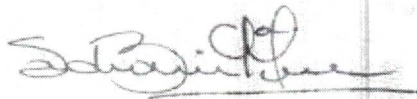
Cordial saludo,

SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO, también mayor de edad y de esta vecindad, identificada con C.C. 52.798.691 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 148.649 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando de conformidad con el correo que antecede, mediante el cual la señora **ADRIANA MARTINEZ TORO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.690.938 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Edmonton, Alberta, Canadá, actuando como hija de la señora **ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ (q.e.p.d)**, causante en el proceso de la referencia, manifestó que me otorga poder especial, amplio y suficiente, para que la represente dentro del proceso de la referencia.

Es importante señalar, que mi mandante aceptó la herencia que le llegare a corresponder con beneficio de inventario y su registro de nacimiento se encuentra dentro del expediente.

Por lo anterior, solicito a su señoría se reconozca la calidad de hija a la señora **ADRIANA MARTINEZ TORO** y se me reconozca personaría para actuar en nombre de ella.

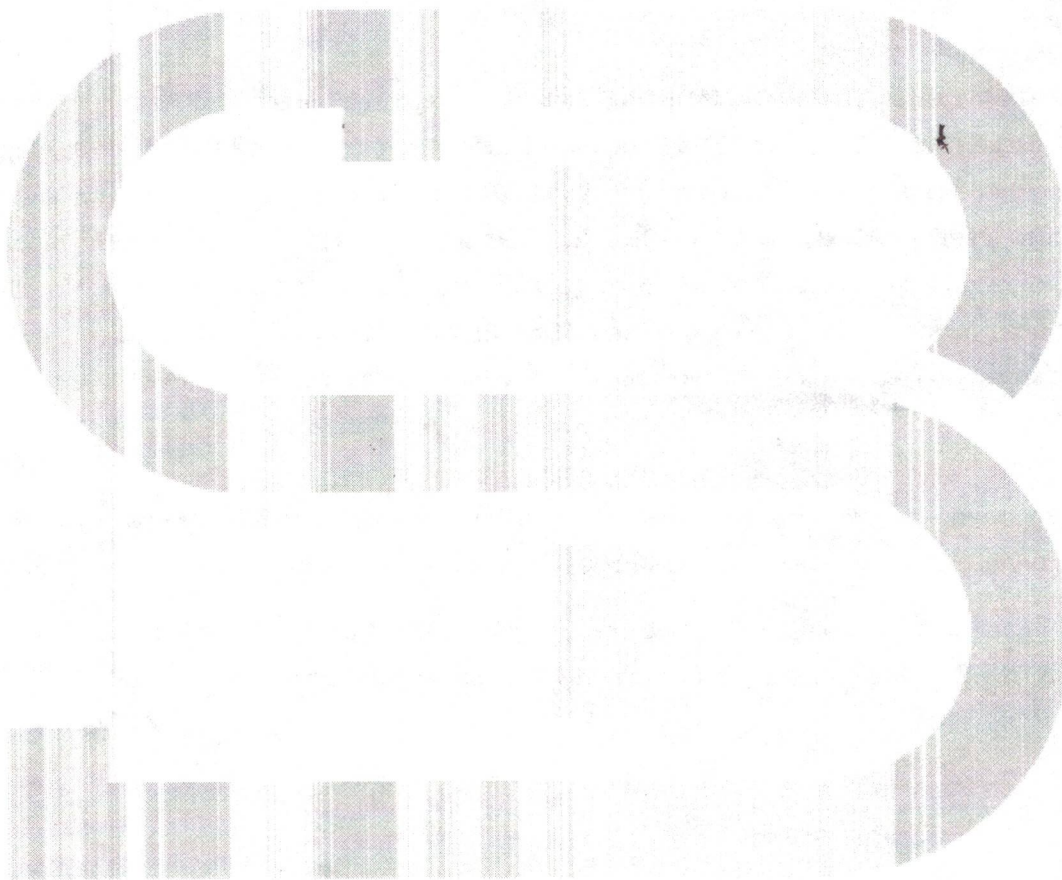
Respetuosamente,



SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO

C.C. 52.798.691 de Bogotá.

T.P. 148.649 del C.S. de la J.



Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

46

RECONOCIMIENTO COMO HIJA CATALINA MARTINEZ SUCESION 2020 - 650 ✓

Sandra Barriga Moreno <sandrabarrigamoreno@hotmail.com>

Mié 17/03/2021 12:37

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

🔍 ⏪ ⏩ ➡ ...

JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIR...
193 KB

Es entendido que la Dra SAN...
94 KB

Solicitud de Reconocimiento ...
99 KB

3 archivos adjuntos (387 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenas Tardes,

SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO, también mayor de edad y de esta vecindad, identificada con C.C. 52.798.691 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 148.649 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando de conformidad con el correo que antecede, mediante el cual la señora **ANA CATALINA MARTINEZ TORO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.690.938 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Edmonton, Alberta, Canadá, actuando como hija de la señora **ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ (q.e.p.d)**, causante en el proceso de la referencia, manifestó que me otorga poder especial, amplio y suficiente, para que la represente dentro del proceso de la referencia.

Solicito su colaboración en el sentido de que se reconozca la calidad de hija a la señora **ANA CATALINA MARTINEZ TORO** y se me reconozca personería para actuar en nombre de ella.

Cordialmente

Sandra Barriga Moreno
Abogada Especialista
Tel 3112922292 - 4455782

De: Ana Catalina Martinez <catalinamartinez7@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de marzo de 2021 2:18 p. m.

Para: sandrabarrigamoreno@hotmail.com <sandrabarrigamoreno@hotmail.com>

Cc: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fw: JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Buenos días Dra. Sandra,

Mediante el presente correo remito poder firmado, mediante el cual la faculto para que me represente en el proceso de sucesión de mi señora madre, que se adelanta ante el Juzgado 22 de Familia de Bogotá, bajo el radicado 00650 2020.

Atentamente,

Ana Catalina Martinez Toro

Responder Reenviar

47



Señor:
JUEZ 22 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ -
E. S. D.

REF: PODER - PROCESO DE SUCESION 2020 - 650
Causante: **ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ**
Herederos: **CAROLINA MARTINEZ TORO C.C. No. 51.896.177**
ADRIANA MARTINEZ TORO C.C. No. 51.690.938
ANA CATALINA MARTINEZ TORO C.C. No. 52.113.370
ALEJANDRO JAVIER MARTINEZ TORO C.C. No. 79.274.839
HEREDEROS INDETERMINADOS

Cordial saludo,

ANA CATALINA MARTINEZ TORO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.370 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Beaumont, Alberta, Canadá actuando como hija de la señora **ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ (q.e.p.d)**, causante en el proceso de la referencia, manifiesto a su Despacho que otorgo poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a la doctora **SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO**, también mayor de edad y de esta vecindad, identificada con C.C. 52.798.691 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 148.649 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación se haga parte y adelante hasta su culminación el trámite de liquidación de la sucesión de mi señora madre. Es importante señalar, que acepto la herencia que me llegare a corresponder con beneficio de inventario.

Mi apoderada queda facultada para denunciar herederos, notificarse en mi nombre, realizar el trabajo de partición y adjudicaciones de bienes, para presentar relación de bienes relictos, presentar inventario y avalúo de bienes y suscribir la diligencia, suscribir la correspondiente escritura pública si se llegare a trasladar el expediente ante cualquier notaria y las adiciones o correcciones necesarias, que en definitiva solemnice la actuación judicial y/o notarial y registral.

Así mismo, intervenir ante cualquier autoridad administrativa o tributaria.

Teléfonos

Móvil: (+57) 311 292 2292
Teléfono Fijo: (011) 791 2469

Correo Electrónico

sandrabarrigamoreno@gmail.com
contacto@sandrabarrigaabogados.com

Contactenos

Carrera 30a # 94-61
sandrabarrigaabogados.com

48



Es entendido que la Dra. SANDRA BARRIGA MORENO, queda facultada para recibir, cobrar títulos judiciales, firmar, conciliar, desistir, reasumir, transigir, sustituir y demás de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase reconocer su personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Cordialmente,

ANA CATALINA MARTINEZ TORO

C.C. No. 52.113.370 de Bogotá

Acepto

SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO

C.C. 52.798.691 de Bogotá

T.P. 148.649 del C.S. de la J.

Teléfonos

Móvil (+57) 311 292 2292
Teléfono Fijo (+57) 791 1667

Correo Electrónico

sandra.barriga.moreno@gmail.com
sandra.barriga.moreno@bogota.gov.co

Contactenos

Carrera 300 # 54 - 49
sandra.barriga.abogados.com

Señor:

JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PODER - PROCESO DE SUCESION 2020 - 00650

Causante: **ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ**

Herederos: **CAROLINA MARTINEZ TORO C.C. No. 51.896.177**

ADRIANA MARTINEZ TORO C.C. No. 51.690.938

ANA CATALINA MARTINEZ TORO C.C. No. 52.113.370

ALEJANDRO JAVIER MARTINEZ TORO C.C. No. 79.274.839

HEREDEROS INDETERMINADOS

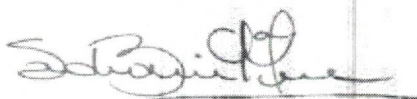
Cordial saludo,

SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO, también mayor de edad y de esta vecindad, identificada con C.C. 52.798.691 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 148.649 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando de conformidad con el correo que antecede, mediante el cual la señora **ANA CATALINA MARTINEZ TORO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.113.370 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Beamount, Alberta, Canadá, actuando como hija de la señora **ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ (q.e.p.d)**, causante en el proceso de la referencia, manifestó que me otorga poder especial, amplio y suficiente, para que la represente dentro del proceso de la referencia.

Es importante señalar, que mi mandante aceptó la herencia que le llegare a corresponder con beneficio de inventario y su registro de nacimiento se encuentra dentro del expediente.

Por lo anterior, solicito a su señoría se reconozca la calidad de hija a la señora **ANA CATALINA MARTINEZ TORO** y se me reconozca personaría para actuar en nombre de ella.

Respetuosamente,



SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO

C.C. 52.798.691 de Bogotá.

T.P. 148.649 del C.S. de la J.



Outlook

Buscar



Juzgado 22 Famili...



Me

nuevo

Eliminar

Archivo

No deseado

Limpiar

Mover a

Categorizar

...

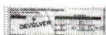
audiencia 201
en 47 min



ARA

Filtrar

689 KB



asymemorialesejefam01

Respuesta oficio 01-1017 eje... Mié 13:06

USO RECIBIDO Cordial Saludo El correo...

sentencia 201...

zgado 73 Civil Municipal - Bogotá...

ROCESO 2018-089

Mar 15:38

rdial saludo, le envío solicitud en el pro...

2018-089.pdf

indra Barriga Moreno

torgamiento de poder para r... Mar 15:30

enas Tardes, SANDRA LUCIA BARRIGA ...

Poder Carolina... +1

ernando Lancheros B.; c...

CONTESTACIÓN Y EXCEPCI... Mar 13:57

RAMITADO Señor JUEZ VEINTIDOS DE F...

CONTESTACIO...

EXANDER CALDERON

EMORIAL JUZ 22 FAM 2020 ...

Mar 11:47

RAMITADO JUZGADO 22 DE FAMILIA DE...

MEMORIAL JUZ...

ejandra avila

objeción

Lun 08/03

RAMITADO Asunto 2017 547 de ADOLFO...

OBJECIONES C...

ILLIAM ALCÁZAR

ONTESTACIÓN EXCEPCIONES... Lun 08/03

RAMITADO Señor Juez VEINTIDOS (22) D...

CONTESTACIO...

DORTE TECNICO

JMPLIMIENTO AUTO 22 DE F... Lun 08/03

RAMITADO Señores JUZGADO VEINTIDO...

CUMP. AUTO 2... +1

irai Velandia

01-264 MEMORIALES DESCO...

Lun 08/03

RAMITADO Señores Juzgado 22 de Famil...

20210308 2013... +1

aritz Yannet Rodríguez...

ilure Notice

Lun 08/03

RAMITADO - Mensaje reenviado - De: M...

ACEPTACIÓN C...

Iwin Johan Sanchez Atara

ntestacion demanda proces...

Lun 08/03

RAMITADO Buenos días, Adjunto contest...

PROCESO 2019 ...

ba granada

ntestación demanda proces...

Lun 08/03

RAMITADO Buenos dias me permito ane...

Otorgamiento de poder para reconocimiento como heredero proceso 2020 650

2



Traducir mensaje a: Español | No traducir nunca de: Francés

SM

Sandra Barriga Moreno <sandrabarrig
amoreno@hotmail.com>

Mar 09/03/2021 15:30

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

Poder Carolina.pdf

704 KB

Solicitud de Reconocimiento ...

99 KB

2 archivos adjuntos (803 KB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenas Tardes,

SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO, también mayor de edad y de esta vecindad, identificada con C.C. 52.798.691 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 148.649 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando de conformidad con el correo que antecede, mediante el cual la señora **CAROLINA MARTINEZ TORO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.690.938 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Edmonton, Alberta, Canadá, actuando como hija de la señora **ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ (q.e.p.d)**, causante en el proceso de la referencia, manifestó que me otorga poder especial, amplio y suficiente, para que la represente dentro del proceso de la referencia.

Solicito su colaboración en el sentido de que se reconozca la calidad de hija a la señora **CAROLINA MARTINEZ TORO** y se me reconozca personaría para actuar en nombre de ella.

Cordialmente

Sandra Barriga Moreno
Abogada Especialista
Tel 3112922292 - 4455782

Responder Reenviar

De: Martinez Toro, Ana <Ana.MartinezToro@td.com>

Enviado: martes, 9 de marzo de 2021 4:56 p. m.

Para: sandrabarrigamoreno@hotmail.com <sandrabarrigamoreno@hotmail.com>

Cc: catalinamartinez7@hotmail.com <catalinamartinez7@hotmail.com>

Asunto: FW: Otorgamiento de poder para reconocimiento como heredero

Dra. Sandra,

Reciba un cordial saludo. Me podria porfavor reenviar el correo, no encuentro el original en mi hotmail...

Gracias,

Ana Catalina Martinez

Señor:
JUEZ DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA - REPARTO
E. S. D.

REF: PODER - PROCESO DE SUCESION
Causante: ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ
Herederos: CAROLINA MARTINEZ TORO C.C. No. 51.896.177
ADRIANA MARTINEZ TORO C.C. No. 51.690.938
ANA CATALINA MARTINEZ TORO C.C. No. 52.113.370
ALEJANDRO JAVIER MARTINEZ TORO C.C. No. 79.274.839
HEREDEROS INDETERMINADOS

Cordial saludo,

CAROLINA MARTINEZ TORO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.896.177 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Vineland - New Jersey - Estados Unidos, actuando como hija de la señora **ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ (q.e.p.d)**, causante en el proceso de la referencia, manifiesto a su Despacho que otorgo poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a la doctora **SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO**, también mayor de edad y de esta vecindad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.798.691 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 148.649 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación se haga parte y adelante hasta su culminación el trámite de liquidación de la sucesión de mi señora madre.

Es importante señalar que acepto la herencia que me llegare a corresponder con beneficio de inventario.

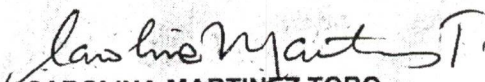
Mi apoderada queda facultada para denunciar herederos, notificarse en mi nombre, realizar el trabajo de partición y adjudicaciones de bienes, para presentar relación de bienes relictos, presentar inventario y avalúo de bienes y suscribir la diligencia, suscribir la correspondiente escritura pública si se llegaré a trasladar el expediente ante cualquier notaria y las adiciones o correcciones necesarias, que en definitiva solemnice la actuación judicial y/o notarial y registral.

Así mismo, intervenir ante cualquier autoridad administrativa o tributaria.

Es entendido que la Dra. **SANDRA BARRIGA MORENO**, queda facultada para recibir, cobrar títulos judiciales, firmar, conciliar, desistir, reasumir, transigir, sustituir y demás de conformidad con el artículo 77 del Código General del Proceso que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase reconocer su personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Cordialmente,


CAROLINA MARTINEZ TORO
C.C. No. 51.896.177 de Bogotá

Acepto

SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO
C.C. 52.798.691 de Bogotá.
T.P. 148.649 del C.S. de la J.

Señor:

JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PODER - PROCESO DE SUCESION 2020 - 00650

Causante: **ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ**

Herederos: **CAROLINA MARTINEZ TORO C.C. No. 51.896.177**

ADRIANA MARTINEZ TORO C.C. No. 51.690.938

ANA CATALINA MARTINEZ TORO C.C. No. 52.113.370

ALEJANDRO JAVIER MARTINEZ TORO C.C. No. 79.274.839

HEREDEROS INDETERMINADOS

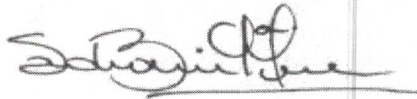
Cordial saludo,

SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO, también mayor de edad y de esta vecindad, identificada con C.C. 52.798.691 de Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 148.649 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando de conformidad con el correo que antecede, mediante el cual la señora **CAROLINA MARTINEZ TORO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.896.177 de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Vineland - New Jersey - Estados Unidos, actuando como hija de la señora **ROSA ELVIRA TORO DE MARTINEZ (q.e.p.d)**, causante en el proceso de la referencia, manifestó que me otorga poder especial, amplio y suficiente, para que la represente dentro del proceso de la referencia.

Es importante señalar, que mi mandante aceptó la herencia que le llegare a corresponder con beneficio de inventario y su registro de nacimiento se encuentra dentro del expediente.

Por lo anterior, solicito a su señoría se reconozca la calidad de hija a la señora **CAROLINA MARTINEZ TORO** y se me reconozca personaría para actuar en nombre de ella.

Respetuosamente,



SANDRA LUCIA BARRIGA MORENO

C.C. 52.798.691 de Bogotá.

T.P. 148.649 del C.S. de la J.

AL DESPACHO
18 MAR 2021
C/15: 36 a 52)

B

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 11 MAY 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2020-00650-00

RECONOCER como herederos a CAROLINA, ADRIANA y ANA CATALINA MARTÍNEZ TORO en calidad de hijas de la causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce personería a la Dra. Sandra Lucia Barriga Moreno como apoderada de las herederas mencionadas anteriormente, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

Finalmente, se REQUIERE a la parte interesada para que acredite la notificación judicial de ALEJANDRO JAVIER MARTÍNEZ TORO y el trámite del oficio No. 0855 de 3 de febrero de 2021 (fl. 33).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 49 de fecha 12 MAY 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario